



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE "SAN SIMÓN"

NIT. 890.700.684-0

Ibagué - Tolima

"Hacia una Cultura de Calidad"

Registro DANE No. 173001000308

### ACUERDO No. 01 (4 de mayo de 2016)

Por medio de la cual se efectúa adición al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa Colegio de San Simón VIGENCIA 2016 por concepto de RECURSOS DE BALANCE.

El Consejo Directivo de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA Colegio de San Simón administrador del Fondo de Servicios Educativos, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 14 Ley 715 de 2001, El decreto 1075 de 2015.

### CONSIDERANDO:

- a) Que la Constitución Política de Colombia promulga en los Artículos 13. 44. 67 y 68 los derechos fundamentales de protección, alimentación y salud de todas las personas sin discriminación de ninguna índole, siendo deber del Gobierno Nacional y Territorial velar por la realización efectiva de tales derechos. Que uno de los fines del Estado es garantizar la educación en los grados de preescolar y básica primaria a todos los niños, niñas y jóvenes de edad escolar.
- b) Que el artículo 14 de ley 715 de 2001 ordena que las entidades territoriales incluirán en sus respectivos presupuestos, apropiaciones para cada Fondo de Servicios Educativos en los establecimientos educativos a su cargo, tanto del SGP para educación como de recursos propios.
- c) Que de conformidad con el numeral 3 del artículo.9 2.3.1.6.3.5 del decreto 1075 de 2015, es función del Consejo Directivo aprobar las adiciones al presupuesto vigente así como los traslados presupuestales que afecten el mismo.
- d) Que mediante Acuerdo N° 06 de Diciembre 11 de 2014, fue aprobado el presupuesto de Ingresos y Gastos de los fondos de servicios educativos de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA Colegio de San Simón de Ibagué para la vigencia fiscal de 2016, en donde se estimó un valor de \$104.780.000 para los recursos de balance.
- e) Que el recurso motivo de la presente adición proviene del ejercicio de conciliaciones bancarias por el valor real en bancos a 31 de diciembre de 2015 por \$354.514.468,86 de que pasa a la vigencia 2016.
- f) Que la diferencia a incorporar es de \$249,734,468,86, este recurso integra la ejecución desarrollada en la vigencia 2015, detallando que la institución educativa celebro los contratos números 47 y 56 de infraestructura educativa reservando los pagos por valor de \$173.249.572 con Consorcio Simoniano y \$75.000.000 al contratista Cesar Oswaldo Castro.

Dirección Carrera 5 NO. 33-36 - PBX 2644607-2641469-2667775

[www.colegiodesansimonibague.edu.co](http://www.colegiodesansimonibague.edu.co)

e-mail: colsansimon@hotmail.com



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE "SAN SIMÓN"**

NIT. 890.700.684-0

Ibagué - Tolima

"Hacia una Cultura de Calidad"

Registro DANE No. 173001000308

**ACUERDO No. 01**  
(4 de mayo de 2016)

g) Que por lo anteriormente expuesto,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adicionar al Presupuesto de Ingresos del Fondo de Servicios Educativos de la vigencia 2016, así:

CÓDIGO PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
1	INGRESOS	\$249,734,468,86
1.3	RECURSOS DE CAPITAL	\$249,734,468,86
1.3.1	Recursos de Balance	\$249,734,468,86
<b>TOTAL</b>		<b>\$249,734,468,86</b>

**ARTICULO SEGUNDO:** Adicionar al Presupuesto de Gastos del Fondo de Servicios Educativos de la vigencia 2015, así:

CÓDIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR TOTAL
2	PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$249,734,468,86
2.2	GASTOS GENERALES	\$249,734,468,86
2.2.3	Mantenimiento infraestructura	\$249,734,468,86
<b>TOTAL</b>		<b>\$249,734,468,86</b>

**ARTICULO TERCERO:** Presupuesto efectuará las respectivas modificaciones en los conceptos del Presupuesto y P.A.C que se llevan en el software SysCafe oficial.

Dirección Carrera 5 NO. 33-36 - PBX 2644607-2641469-2667775

[www.colegiodesansimonibague.edu.co](http://www.colegiodesansimonibague.edu.co)

e-mail: colsansimon@hotmail.com



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE "SAN SIMÓN"**

NTI. 890.700.684-0

Ibagué - Tolima

"Hacia una Cultura de Calidad"

Registro DANE No. 173001000308

**ACUERDO No. 01**  
(4 de mayo de 2016)

**ARTICULO CUARTO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Expedido en Ibagué a los 4 días del mes de mayo de 2016.

  
**DAGOBERTO PORTELA**  
Rector

  
**PABLO ISAZA**  
Rep. Gremios Económicos

**CLAUDIA PATRICIA RAMIREZ**  
Representante Asopadres

  
**HUMBERTO GÓNZALEZ S.**  
Rep. Exalumnos

  
**GLORIA ROMERO Q.**  
Representante Docentes

  
**JUAN CARLOS ARAQUE M.**  
Representante Exalumnos

  
**MARTHA SOFÍA ESPITIA**  
Representante Consejo de Padres

  
**JUAN SEBASTIAN LEMUS**  
Representante Alumnos

Proyecto: asesora Nidia Garcia

Revisado: O&R ASESORÍAS S.A.S.  
Asesor Jurídico

Revisado:  
Asesor Contable y Financiera

Dirección Carrera 5 NO. 33-36 - PBX 2644607-2641469-2667775

[www.colegiodesansimonibague.edu.co](http://www.colegiodesansimonibague.edu.co)

e-mail: colsansimon@hotmail.com